



YERBA BUENA,

06 JUL 2018

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO: **Nº 541**

VISTO: El Expte. N° 1.576-M17(E)-S-18, mediante el cual el Ing. Agr. Jorge Scandalariis y Ing. Agr. Juan Carlos Mirande, en carácter de Presidente y Secretario HCD SATCA respectivamente, solicitan se declare de Interés Municipal al “XXX° Congreso Internacional de la ISSCT” (Sociedad Internacional de Tecnólogos de la Caña de Azúcar), a realizarse en el predio de la Sociedad Rural de Tucumán, entre el 31 de agosto y el 5 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, informan que el mencionado evento es fruto de la exitosa postulación Argentina ante la ISSCT durante el último Congreso realizado en Chiang Mai, Tailandia en diciembre de 2016; que la misma, realizada por integrantes de la Comisión Directiva de la SACTA (Sociedad Argentina de Técnicos de la Caña de Azúcar), implica que nuestro país fue elegido por primera vez en su historia como próxima sede del Congreso antes mencionado, el de mayor relevancia en el mercado sucro-alcoholero mundial; que la SATCA es la única institución nacional afiliada a la ISSCT y es la que, primariamente, estará a cargo de la organización del evento, junto a otras empresas del sector azucarero y entes gubernamentales nacionales y provinciales, relacionados con la producción agrícola e industrial;

Que entre los múltiples beneficios a obtener de la realización del referido evento, indican que se encuentran el de recibir a unos 1.500 científicos y expertos de más de 70 países, lo que generará un fructífero intercambio con los técnicos locales; que asimismo, se podrán mostrar al mundo los adelantos de la agroindustria argentina de la caña de azúcar y el aporte que están haciendo las Instituciones de investigación para mejorar la productividad, la rentabilidad y la sustentabilidad de su explotación y además -sostienen- que no hay dudas de que toda la actividad que se generará alrededor del Congreso será un fuerte estímulo para impulsar la innovación tecnológica y la mejora productiva, y de esta manera dar un paso más para afianzar nuestra agroindustria; y en la presentación que efectúan plasman el cronograma de actividades a desarrollar en 3 (tres) etapas (1ª. Precongreso: Tucumán, 31 de agosto y 1º de septiembre 2019; 2ª Congreso: Tucumán, 2 al 5 de septiembre 2019 y 3ª Postcongreso: Jujuy y Salta, 6 al 8 de septiembre de 2019);

Que a fs. 04 la Secretaría de Relaciones Institucionales se expide en forma favorable a lo solicitado, aconsejando se declare Interés Municipal al evento que nos ocupa;

Que, en mérito lo actuado y dada la importancia que demanda para nuestra Provincia y en particular para nuestro Municipio el desarrollo del referido evento, el Sr. Intendente Municipal a fs. 05 dispone que se declare de Interés Municipal al mismo;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;
Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE de “Interés Municipal” al “XXX° Congreso Internacional de la ISSCT” (Sociedad Internacional de Tecnólogos de la Caña de Azúcar), a llevarse a cabo en el predio de la Sociedad Rural de Tucumán, entre el 31 de agosto y el 5 de septiembre de 2019, de conformidad con lo considerado.-



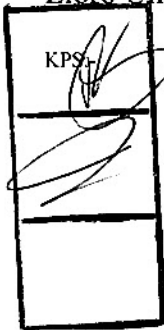
Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 541

06 JUL 2018

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Secretaria de Relaciones Institucionales se haga entrega de fotocopia autenticada del presente Decreto al Ing. Agr. Jorge Scandaliaris, Presidente HCD SATCA.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

a/c Sec. de Relac. Inst.



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA